



B) Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Trabajo

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al Programa Operativo Anual	Hipervínculo al Programa de Trabajo, en su caso	Misión	Visión	Diagnóstico general	Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Vinculación con el Programa General de Desarrollo del GDF	Área(s) responsable(s) que generará(n) producto(s) y/o actualizará(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
CUARTO TRIMESTRE														
2020	01/10/2020	31/12/2020	https://www.inec.mx/programa-operativo-anual-2020	https://www.inec.mx/programa-de-trabajo-2020	Administrar elecciones locales	Somos un Instituto Electoral innovador, reconocido como el más transparente e independiente de México, la ciudad de México y el mundo, que garantiza la participación ciudadana en el desarrollo de la democracia electoral y fortalece la confianza de los ciudadanos en el sistema de elecciones locales.	La actualización de la Reforma Política Electoral 2014 ha derivado cambios significativos en el IECM desde su publicación con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. Los cambios de la Reforma Política Electoral 2014, en materia de creación de instituciones y funciones para los decretados ORLE, el rediseño organizacional del IECM en 2015, la entrega de la administración del Estado del Servicio Profesional Electoral Nacional, y el recién aprobado Reglamento de Elecciones del INE. Asimismo, los cambios que se derivan de la Reforma Constitucional de la Ciudad de México, y la primera Comisión de la Ciudad de México que está en operación en el presente año, la modificación del Sistema de Gestión Electoral de las Normas ISO 9001:2008 e ISO 17025 representan la oportunidad de hacer un análisis profundo en los temas no sólo del contenido de la reforma, sino de su impacto en la operación del propio IECM. Con base en lo anterior, se presenta el resultado de una recopilación y análisis de temas que impactan al quehacer del IECM, los que serán, según sea necesario, en cuenta para la formulación del Plan General de Desarrollo 2017-2020 (PGD), con el fin de incorporar los aspectos críticos que nos permitan definir nuevos retos y los estrategias para enfrentarlos. CONTEXTO ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO En el periodo 2017-2020, el IECM habrá de enfrentar un contexto que incluye elecciones locales, la organización de los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México, como el Consejo Ciudadano para el Mejoramiento Participativo, así como la creación de los comités ciudadanos y consejos de los partidos. Además, el IECM habrá de estar atento a la Comisión de la Ciudad de México y la legislación secundaria, en especial la Ley de Elecciones, que de ésta se deriven. De ahí que el IECM, a partir de su autonomía, y actuación regida por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia, habrá de continuar organizando los procesos electorales y de participación ciudadana en la CDMX. Autonomía y credibilidad del IECM El Instituto Interamericano para la Democracia y la Autoridad Electoral (IDEA) Internacional, por sus siglas en inglés, señala que un Organismo de Gestión Electoral (OGE) es una organización que tiene el propósito y la responsabilidad de manejar todos o algunos elementos que son esenciales para la conducción de elecciones, así como los instrumentos directos de la democracia, tales como los comités ciudadanos en caso de que estos sean parte del marco legal. De ahí que resulta fundamental que, desde la Constitución de la Ciudad de México, del como de las leyes secundarias que de ésta emanan, continúe garantizando, la autonomía del Instituto Electoral de la Ciudad de México con el objeto de mantener sus atribuciones y funciones a cabal cumplimiento.	OE 1. Cumplir con las atribuciones y funciones del IECM conforme a la Ley de Elecciones del Estado del Distrito Federal de México (Ley de Elecciones del DF) y la Ley de Elecciones del Estado del Distrito Federal de México (Ley de Elecciones del DF). OE 2. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 3. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 4. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 5. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 6. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 7. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 8. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 9. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 10. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 11. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 12. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 13. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 14. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 15. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. OE 16. Desarrollar las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral.	LINEA ESTRATEGICA 1: Mejorar el desempeño de las funciones electorales y de participación ciudadana del IECM. LINEA ESTRATEGICA 2: Establecer a 100 habitantes de la Ciudad de México en participación ciudadana para el desarrollo de las actividades institucionales de forma que permitan valor público y mejorar la credibilidad y aprecio en la organización electoral. LINEA ESTRATEGICA 3: Observar, por parte del INE, la asignación de actividades y/o delegación de 105 procesos y funciones susceptibles de ser en la organización electoral. LINEA ESTRATEGICA 4: Impulsar el compromiso de los órganos de gobierno de la Ciudad de México para la difusión de los mecanismos de participación ciudadana, así como el respeto de los resultados. LINEA ESTRATEGICA 5: Consolidar los procesos de organización electorales, de acuerdo con los cambios normativos, para que se realicen con transparencia. LINEA ESTRATEGICA 6: Incrementar el voto de las y los ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, y promover que éste sea informado. LINEA ESTRATEGICA 7: Alinear el mejoramiento de la calidad de la capacitación electoral para que impacte en las primarias electorales locales. LINEA ESTRATEGICA 8: Optimizar la estructura organizacional del IECM para atender las áreas de oportunidad identificadas (como el caso de renovación y calidad) y mejorar los resultados institucionales. LINEA ESTRATEGICA 9: Sistematizar el flujo de trabajo en los procesos electorales y de participación ciudadana (incluyendo los procesos de apoyo), a fin de optimizar el tiempo, recursos y costos. LINEA ESTRATEGICA 10: Mejorar la infraestructura de las oficinas centrales y direcciones distritales del IECM a fin de generar un ambiente propicio para la atención de los ciudadanos. LINEA ESTRATEGICA 11: Optimizar el modelo de evaluación de desempeño y el modelo pedagógico para profesionalizar al personal de la carrera administrativa y elevar su nivel de desarrollo y bienestar dentro del IECM. LINEA ESTRATEGICA 12: Otorgar al SPE de acuerdo con el Estatuto del INE para mejorar el desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional. LINEA ESTRATEGICA 13: Identificar las acciones institucionales que inciden directamente en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, a fin de contar con la creación de valor público. LINEA ESTRATEGICA 14: Implementar una cultura de calidad e innovación. Líneas de acción: LINEA ESTRATEGICA 15: Mejorar el clima laboral en oficinas centrales y órganos desconcentrados a partir del desarrollo y reconocimiento a las y los funcionarias que lo conforman. LINEA ESTRATEGICA 16: Instrumentar el ENCCI/HICA a través de planes y programas específicos, aprovechando la experiencia del IECM en la materia.	No aplica, debido a que el Instituto Electoral de la Ciudad de México no forma parte del Gobierno Central, lo anterior son funciones de la delegación de las Unidades 31 y 32 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Secretaría Administrativa	31/12/2020	15/01/2021	

Periodo de actualización: Trimestral y anual (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente).